



## ANUNCIO DEL TRIBUNAL BOLSA DE TRABAJO OFICIAL 2ª ELECTRICISTA

En el Ayuntamiento de Monóvar, siendo las 09:00 horas del 27 de mayo de 2024, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo, formado por los siguientes integrantes:

**Presidente:** D. Francisco Bellot Molera, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Elda.

**Vocales:**

- D. Luis Hurtado Corbí, Oficial 1ª Electricista del Ayuntamiento de Monóvar.
- Dña. María Dolores Pérez Albert, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Monóvar.
- D. Valeriano Caparros Martín, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Monóvar.

**Secretario:** D. José Manuel Cerdá Zafrilla, Jefe del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Monóvar.

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaria así como de los vocales ut supra referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quórum, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida actuación, por lo que se inicia la sesión. Se realizan las siguientes actuaciones:

**PRIMERO.-** Se reúne el tribunal para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase oposición.

La valoración de los méritos, se ajusta al siguiente detalle:

1. **Experiencia o tiempo de servicio** en puestos de trabajo que guarden relación con el área de conocimiento objeto del puesto de la presente convocatoria.
2. **Capacitación profesional.** Se valorará el estar en posesión del carnet de instalador electricista autorizado por un organismo de industria.
3. **Cursos de formación y perfeccionamiento** relacionados con el puesto de trabajo.

El tribunal quiere hacer constar que a excepción de un aspirante, el Sr. Romero Antón, al resto de aspirante nos se les ha podido valorar la experiencia o tiempo de servicio solamente con la aportación de la vida laboral, se debe acompañar con contratos de trabajo que lo acredite o certificados de servicios prestados. Durante el plazo de reclamaciones de las puntuaciones otorgadas, si se presenta por los aspirantes la documentación oportuna para poderse valorar la experiencia, se procederá a la modificación de la puntuación del referido apartado.





El resultado obtenido por los aspirantes es el siguiente:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>APDO 1</b>	<b>APDO 2</b>	<b>APDO 3</b>	<b>TOTAL</b>
Vidal Fernández Ignacio	0,00	0,50	1,00	<b>1,50</b>
López Pérez Ramón	0,00	0,00	1,25	<b>1,25</b>
Martínez Oliver Javier	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Romero Antón Daniel	2,00	0,50	1,40	<b>3,90</b>
García Molinero Miguel Angel	0,00	0,50	1,10	<b>1,60</b>
Jareño Blasco Ivan	0,00	0,00	1,15	<b>1,15</b>

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de CINCO DIAS hábiles para formular las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación de la fase concurso.

El Secretario del Tribunal, fecha y firma digital.

